

ApiaDocumentum	EXPEDIENTE N° 2023-33-1-00113
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.
Fecha:	01/02/2023 15:42:52
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.

Resolución N.º 081/2023.

VISTO: la situación funcional de la Fiscalía de Flagrancia y Turno de 13º turno.

RESULTANDO: 1) Que por Resolución N.º 070/2023 de fecha 26 de enero de 2023 se dispuso el traslado del Fiscal Letrado de Montevideo, Dr. Rodrigo Morosoli, de la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y Turno de 13º turno a la Fiscalía Penal de Montevideo de Estupefacientes de 3º turno.

2) Que en virtud de lo antes mencionado, y encontrándose la Fiscalía de Flagrancia y Turno de 13º turno sin titular, es conveniente designar la encargatura de la titularidad de la misma a fin de no resentir el servicio.

CONSIDERANDO: 1) Que de acuerdo a lo dispuesto en el literal G) del artículo 5 de la ley N.º 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015, se encuentra dentro de las potestades del proveyente el determinar la organización de sus dependencias, asegurando el funcionamiento regular y la eficiencia del servicio.

2) Que a partir de la situación planteada y de la imperiosa necesidad de atender el cúmulo de trabajo de la Fiscalía precitada, corresponde encargar la titularidad de la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y Turno de 13º turno, a la Fiscal Adscripta, Dra. Andrea Fuentes a partir del día 6 de febrero de 2023 y hasta el dictado de nueva Resolución.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 2 y artículo 5 literal g) de la Ley N.º 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015; artículos 21 literal c), 23 literal b) y 59 de la Ley N.º 19.483 de fecha 5 de enero de 2017 y Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017;

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**RESUELVE:**

1º) **ENCARGAR** la titularidad de la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y Turno de 13º turno a partir del día 6 de febrero de 2023 y hasta el dictado de nueva Resolución a la Fiscal Letrada Adscripta, Dra. Andrea Lorena FUENTES DA SILVA.

2º) **NOTIFICAR** a la Dra. Fuentes.

3º) **COMUNICAR** a la Fiscalía de Flagrancia y Turno de 13º turno.

4º) **COMUNICAR** a Fiscalía Adjunta de Corte, a Secretaría General, a la Unidad de Litigación Estratégica, a la Unidad de Víctimas y Testigos, a los Departamentos de Comunicación, Gestión Humana, Cooperación Internacional, Políticas Públicas, Sistemas de información y Tecnología, a SIPPAU, Liquidación de Haberes, y Financiero Contable, y al Departamento de Depuración, Priorización y Asignación.

5º) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

6º) PASAR a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

7º) CUMPLIDO, archívese.

Montevideo,

JGD/jc

Actuante:

Julia Coitino

Pase a Firma

Juan Gomez

ApiaDocumentum	EXPEDIENTE N° 2023-33-1-00113
Fecha: 01/02/2023 15:58:16	
Tipo: AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	01/02/2023 15:58:15	Avala el documento



Oficio N.º O/33/01/000131/2023

Origen: FISCALIA — Dirección General — Gestión Documental

Destino: Poder Judicial — Poder Judicial

Fecha de creación: 02/02/2023 13:29:19

Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial

Ing. Luis Marcelo Pesce Rami

Presente

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitir, adjunto al presente, para su conocimiento y demás efectos, copia de la Resolución N.º 081/2023 de fecha 01 de febrero de 2023, de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.-

/vd

Dr. Juan Bautista Gómez Duarte

Fiscal de Corte y Procurador

General de la Nación (S)

Montevideo, 07 FEB 2023
Recibido en Dirección General

